



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECLPLAN

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO SECTOR VISTA HERMOSA, COMUNA DE DALCAHUE"

ID 3520-37-LP22

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS, FORMATOS Y DEMÁS ANTECEDENTES ADJUNTOS.

DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.435

DALCAHUE, 04 de Agosto de 2022

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada "Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue", las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 1691 de fecha 08/07/2022 que aprueba liquidación por resciliación de contrato proyecto FRIL y autoriza a realizar una nueva licitación con las partidas pendientes, la liquidación por resciliación de fecha 23/03/2022, el Ord. Alcaldicio N° 130 de fecha 13/03/2022 que remite acta de recepción única y decreto que lo aprueba, el Decreto Alcaldicio N° 557 de fecha 07/03/2022 que aprueba el acta de recepción única, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el acta de recepción única de fecha 04/03/2022, el Decreto Alcaldicio N° 497 de fecha 02/03/2022 que designa comisión para la recepción única, el Ord. Alcaldicio N° 11 de fecha 28/02/2022, el Decreto Alcaldicio N° 473 de fecha 28/02/2022 que aprueba término anticipado del contrato y autoriza inicio de proceso de liquidación por resciliación de la obra, el informe del ITO de fecha 21/02/2022, Ord. DOM N° 10 de fecha 11/02/2022 que da respuesta a solicitud de resciliación de contrato, la carta del contratista de fecha 31/01/2022 solicita resciliación de contrato, el Decreto Alcaldicio N° 2.157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en cargo de alcalde suplente, Decreto Alcaldicio N° 1.932 de fecha 01/12/2021 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 01/12/2021, el Decreto Alcaldicio N° 1.923 de fecha 30/11/2021 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 1.910 de fecha 25/11/2021 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 25/11/2021 suscrito ante notario con fecha 25/11/2021, el Certificado de Fianza N° 80102527 de fecha 24/11/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 1853 de fecha 18/11/2021 que adjudica la licitación, el Ord Gr. N° 3315 de fecha 12/11/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 11/11/2021, el Acta de Apertura de fecha 11/11/2021, la ficha de Licitación N° 3520-30-LP21, el Decreto Alcaldicio N° 1.680 de fecha 19/10/2021 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 2829 de fecha 24/09/2021 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. N° 2775 de fecha 21/09/2021 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 1265 de fecha 21/09/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 07/09/2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la "**Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue**".

2.- Apruébense las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPAN

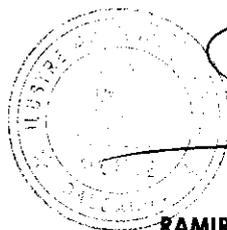
4.- Desígnese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Directora de Obras, Secretaria Municipal y Jefe de Secplan, o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



DIANA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



RAMIRO DEL CARMEN BARRÍA BÓRQUEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
Transparencia
- SECPAN

RCBB/CIVG/CESS/jnpa